



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 047-2020-GM-MPPA-A.

VISTO:

Aguaytía, 28 de febrero del 2020.

El Expediente Interno 01095-2020, que contiene la actividad: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y COSTUMBRISTAS, A FAVOR DE LA POBLACIÓN Y LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, El Informe N° 0009-2020-GPPyR-MPPA-A de fecha 19 de febrero de 2020 sobre disponibilidad presupuestal, Carta N° 0031-2020-GDSE-MPPA-A de fecha 10 de febrero de 2020 con la cual el Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita aprobación y certificación presupuestal para el plan de trabajo indicado, Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000324 por S/ 33,850.00 e Informe Legal N° 083-2020-GAJ-MPPA-A de fecha 26 de febrero de 2020 opinión PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y COSTUMBRISTAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN Y LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4º, establece: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado.";

Que, con Informe N° 004-2020-SGDEMYT- GDSE-MPPA-A, de fecha 06 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Mypes y Turismo, solicita la aprobación y certificación presupuestal para el Plan de Trabajo de la Actividad "Desarrollo de las Actividades Turísticas y Costumbristas, a favor de la Población y las MYPES de la Provincia de Padre Abad", con Carta N° 0031-2020-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de febrero del 2020 el Gerente de Desarrollo Social y Económico concuerda con lo solicitado por la Sub Gerencia a su cargo, mediante Informe N° 0009-2020-GPPyR -MPPA-A, de fecha 19 de febrero del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización comunica al Sub Gerente de Logística que si existe disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Desarrollo de las Actividades Turísticas y Costumbristas, a favor de la Población y las MYPES de la Provincia de Padre Abad", y con Informe N° 015-2020-GPPyR-MPPA-A, de fecha 25 de febrero de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000324 por un monto de S/ 33,850.00 soles, lo que indicaría la procedencia de la aprobación del Plan de Trabajo.

Que, así también se debe tener en cuenta que, el plan de trabajo es un tipo de manual que sugiere la forma de utilizar eficientemente los recursos tecnológicos, materiales, financieros y humanos que se tienen disponibles para planificar, ejecutar, implementar y supervisar un proyecto.

Que, en ese sentido y conforme a las normas señaladas, la presente actividad está enmarcado en promover el desarrollo económico sostenible en la jurisdicción en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial a través del desarrollo de actividades turísticas y costumbristas, a favor de la población y las MYPES de la Provincia de Padre Abad.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

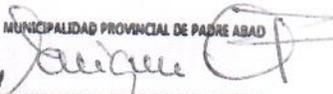
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo "Desarrollo de las Actividades Turísticas y Costumbristas, a favor de la Población y las MYPES de la Provincia de Padre Abad" con Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000324 por un importe de gasto de S/ 33,850.00 soles. Debiendo ejecutarse los gastos estrictamente dentro del marco legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Logística, efectuar el seguimiento puntual y diligente de la ejecución de los gastos, conforme se ha previsto en el presupuesto del Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, al Sub Gerente de Logística, así como a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
Econ. Enrique Ore Flores  
GERENTE MUNICIPAL.

